CONTRATO N° 002/2023

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "SERVICIO DE PUBLICACION DE PERIODICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 423.016.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN (RUC: 388022-2)**, domiciliada en Coronel Gracia esq. Capitán Miranda, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388.022, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**SERVICIO DE PUBLICACION DE PERIODICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 01/2023 "Servicio de Publicación de Periódicos" Contrato Abierto Plurianual por montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   1. Contrato;
   2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
   3. Los datos cargados en el SICP;
   4. La oferta del proveedor;
   5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **423.016 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos.**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 01/2023 "Servicio De Publicación de Periódicos" Contrato Abierto Plurianual por montos Mínimos y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 154/2023.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido
1	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	41.000	41.000
2	Publicaciones en Diario ABC COLOR página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	20.000	20.000

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Publico
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

3	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	34.000	34.000
4	Publicaciones en Diario ÚLTIMA HORA página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	20.000	20.000
5	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. cm/columna	Cm/col.	Evento	1	31.000	31.000
6	Publicaciones en Diario LA NACIÓN página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	20.000	20.000
7	Publicaciones en Diario POPULAR página indeterminada Blanco y Negro en día hábil. cm/columna	Cm/col.	Evento	1	28.000	28.000
8	Publicaciones en Diario POPULAR página indeterminada Blanco y Negro en día domingo. - cm/columna	Cm/col.	Evento	1	5.000	5.000
9	Publicación de Exequias sin foto en Diario ABC Color.	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
10	Publicación de Exequias sin foto en Diario ULTIMA HORA	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
	TOTAL Gs. (IVA incluido)					**209.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 25.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 50.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses desde la suscripción, la validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios, deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Publico
Actividades Publicitarias - 0981 304415
blancarmario_17@hotmail.com

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de ABRIL y año 2023.-

Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Representante Legal **BM SERVICIOS GENERALES**

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

bm Servicios Generales
Construcción de Proyectos de Servicios Publico
Actividades Publicitarias - 0981 [illegible]
blancamarin_17@hotmail.com